
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos "PEREZ, Iván Andrés s/Quiebra (CUIJ 21-02057360-8), se ha declarado abierto la quiebra en fecha 18/12/2025 de Iván Andrés Pérez, D.N.I. 37.282.284, con domicilio en calle Los Paraísos N° 3422 y legal en Saavedra N° 2233, Piso 1 Oficina "A", ambos de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso la CPN Mónica Magali Martino, con domicilio en calle Facundo Zuviría (Ex 9 de Julio) N° 3675, de la ciudad de Santa Fe, con atención de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. y de 16 a 20:00 hs. Se dispuso en Resolución Nro. 49 del 18 de febrero de 2026 fijar hasta el día 22/04/2026 para la verificación de créditos por parte de los acreedores; hasta el día 07/05/2026 la presentación de copias de impugnaciones, los informes individuales y generales, los días 04/06/26 y 29/07/26, respectivamente. Firmado digitalmente: Dr. Rodrigo URETA CORTES (Juez a/c); Dra. Mercedes DELLAMONICA (Secretaria). Santa Fe, de marzo del año 2025.

S/C 557508 Mar. 20 Mar. 30

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados "SUCH, Olga Esther c/ FERRARO, Odolinda Clara Bertiche de s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (CUIJ 21-22847532-4), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 12 de Marzo de 2026. Agréguese los edictos acompañados. Para que tenga lugar sorteo de Defensor de Ausentes, designase fecha de audiencia para el día 29/04/2026 a las 11:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.- Fdo.: Dra. CANDELA POWELL (Jueza) Dra. ANA HERGUI (Secretaria)". En consecuencia, quedan los/as herederos/as de ODOLINDA CLARA FERRARO y AMÉRICO AGUSTÍN BERTICHE y/o herederos de JORGE RENÉ BERTICHE, debidamente notificados del decreto que antecede. Gálvez, de Marzo de 2026.-

\$ 550 558036 Mar. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos "FERRARO, Sergio Oscar c/FERRARO, Pedro s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ N° 21-02044509-9), se ha dictado resolución: "Santa Fe, 4 de marzo 2026. Y Vistos:...Y Resulta:...Considerando:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por el actor en fecha 3 de septiembre de 2007. II). Ordenar oportunamente la inscripción inicial del inmueble a nombre del usucapiente con los límites y alcances emergentes

del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. III). Imponer las costas conforme a lo establecido en los considerandos que anteceden. IV).-Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Agréguese, insértese y hágase saber. Firmado: Dra. María Romina KILGEMLMANN (Jueza) Santa Fe, de marzo del año 2026.

\$ 100 557513 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza a/e de PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL Nº 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION, Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: "CORREA, LUCIANO MARTIN S/QUIEBRA" - EXPTE. CUIJ Nro. 21-02003937-7, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto la regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y el Proyecto de Distribución de fondos efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, Octubre de 2025. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

\$ 1 557284 Mar. 20 Mar. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SMITH JULIO CESAR S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ Nº 21-02030102-0), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El auto que así lo ordena reza en su parte pertinente: SANTA FE, 04/03/2026. "Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese." Fdo.: Dra. Sandra Romero, Secretaria. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 1 557131 Mar. 20 Mar. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MENA ANGEL GABRIEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02044599-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 04/03/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. ARIEL ANDRES SEBASTIAN *LECLERC, D.N.I. Nº 29.611.781 (CUIL Nº 20-29611781-2), domiciliado realmente en calle Mitre 2592 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado Decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia,

la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el miércoles 11/03/2026 a las 10 hs., a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7°) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y Concordantes de la Ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8°) Fijar hasta el día 19/05/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 18/06/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias eje las impugnaciones; el 13/08/2026 para la presentación de los informes individuales; y el 09/10/2026 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11°) Requírase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Protocolícese el presente y notifíquese.- Firmado digitalmente por: Dr. URETA CORTES, Juez. Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA, Secretaria.

\$ 1 557143 Mar. 20 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "RUIZ DIAZ

LIDIA JAQUELINA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02058992-9- AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 04/03/2026 (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Lidia Jaquelina Ruiz Díaz, DNI Nº 22.280.335, con domicilio real en calle Pasaje Echeverría 4782 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Primera Junta Nº 3478 Dpto. 1 de esta ciudad. 3). Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 11/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 06/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 21/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 22/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 18/08/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10-11-86) "Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez)- Daniela G. Piazzo. (Secretaria).

§ 1 557141 Mar. 20 Mar. 30

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8VA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA, comunica por dos días que en los autos: "TAVECHIO, JUAN FRANCISCO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ: 21-02041854-8, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2026 Folio: Resolución: 34 de fecha 02/03/2026. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y ce. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Fdo.: Daniela G. Piazzo - Secretaria. Iván G. Di Chiazza - Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Marzo de 2026. María José Lusardi, Prosecretaria.

§ 1 557138 Mar. 20 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TOBAR, BRISA AILIN S/PEDIDO DE QUIEBRA (Expte. Nº CUIJ 21-02058404-9, en fecha 26/02/2026, se designó Síndico a la CPN María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspe 2612 - 1er. Piso - Of. 4 de la Ciudad de Santa Fe, donde deberán presentarse los acreedores a verificar hasta el 03/04/2026, siendo el horario de atención de Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 04 de marzo de 2026. Romina S. Freyre, Secretaria.

\$ 1 557102 Mar. 20 Mar. 30

Por disposición del Dr. Gabriel Alejandro Scaglia, Juez de Trámite del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº Cinco, y de la Dra. Marcela Silvia Laszuk, Secretaria, en los autos: "SOSA, LEANDRO RAMON C/MAZZA, ELIANA MICAELA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ Nº 21-12161139-8, se publica el Siguiendo edicto a los efectos de notificar a la Sra. ELIANA MICAELA MAZZA, a quien se cita a comparecer a estar a derecho: "SANTA FE, 12 de Febrero de 2026. Proveyendo escrito cargo Nro. 299: Agréguese la cédula y la contestación acompañadas. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a la demandada ELIANA MICAELA MAZZA a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Autorízase al profesional y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese." Fdo. Dra. Marcela Silvia Laszuk (Secretaria) y Dr. Gabriel Alejandro Scaglia (Juez).

\$ 100 557193 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ªma Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LANDO ANALIA VERONICA Y LANDO PABLO MARTIN C/KALBERMATTER, RODOLFO RAFAEL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ Nº 21-02000442-5, año 2018, la Sra. JUEZA, la Dra. Ana Rosa Álvarez ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 4 de Julio de 2025, AUTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido a favor los nietos Anal/a Verónica y Pablo Martín Landa, en representación de su abuela y madre fallecidas de los derechos posesorios del inmueble sito en calle Gorostiaga 4459 de esta ciudad, lote terreno ubicado en la localidad de Santa Fe, departamento la Capital, provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano del año 1963, Manzana 6044 ubicado en calle Gorostiga 4459 de esta ciudad, mide 10,05 metros de frente sobre calle Gorostiga y 28,225 metros de fondo. Superficie del terreno 282,25 m2. Superficie edificada 199 m2. Nomenclador Catastral Nº 0060440.865-000-000. inscripto en el SCIT bajo el Nº 230079, se designa como Lote 1 (Polígono ABCDA) Descripción según título, medidas y linderos Manzana: B-6044 SUPERFICIE: 282.20 m2 PLANO Nº/AÑO: 1963, INMUEBLE: Ubicado en calle Gorostiaga Nº 4459 (Ruta Nacional Nº 11), entre calle A. Aguado y pasaje Madeo, con fondo a calle Dr. B. Lavaise de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital. Dicho inmueble se encuentra empadronado bajo la Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06 131192/0002 el polígono posesorio cuyas medidas lineales son: Alineación AB de 10.05 metros con rumbo Norte, alineación BC de 28.22 metros con rumbo Este, alineación CD de 10.05 metros con rumbo Sur y alineación DA de 28.22 con rumbo Oeste. Sus ángulos interiores son: vértice A: 96º00'08", vértice B: 83º59'52", vértice C: 96º00'08" y vértice D: 83º59'52". La superficie del lote, arrojando un valor de 282.20 m2. Sobre calle Gorostiaga, resultó una distancia de arranque hacia calle A. Aguado, ubicada al Oeste de la parcela mensurada y formando la alineación Ax, de 36.94 metros. Sobre la misma, resultó una distancia de arranque hacia Pasaje Madeo, ubicada al Este de la parcela mensurada y formando la alineación By, de 20.19 metros. El ancho oficial de calle Gorostiaga es de 17.00 metros según ordenanza municipal Nº 7023/75, y tiene afectación a ensanche de 30.00 metros según ordenanza municipal Nº 7023/15. 2. Las costas se impondrán a la actora por las razones antes indicadas. Se difiere la regulación hasta la etapa procesal oportuna. Regístrese, hágase saber y oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad. Firmado digitalmente por Ana Rosa Alvarez (Jueza) Sandra Silvina Romero (Secretaria). SANTA FE.

\$ 395 557169 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14ta. Nominación, Secretaría única de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "MAROTTI, ORNELA ROCIO S/ SUMARIA INFORMACION" CUIJ: 21-02057789-1, Ornella Rocío MAROTTI, argentina, soltera, hija de Claudio Alberto Marotti y de Claudia Andrea Paredes Barale, DNI: 35.752.646, nacida el 04/10/1990, con domicilio en Castelli Nº 191 de la ciudad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, egresada con Título de Especialista en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario, de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L, ha iniciado Sumaria Información tendiente a obtener su Matriculación ante el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: DRA. LORENA HUTER, Secretaria. Santa Fe, 5 de Febrero de 2026. Lia Elisa Carrera, Prosecretaria.

\$ 1 557101 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Berardo, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAYF C/ BLATTER, JOSE LUIS Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 RESOLUCION DEFINITIVA" CUIJ: 21-10770496-2"; se cita, llama y emplaza a la Sra. LEIS, ALEXIS ANDREA MICAELA, D.N.I.: 38.372.183, con domicilio real Desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 23 de febrero de 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Tener por Formulado el control de legalidad de la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, registrada bajo el Nro. 174 de fecha 18 de septiembre de 2024 y su modificación mediante escrito cargo Nº 9788/2025 en relación a los niños Theo Bautista Blatter y Alma Milena Blatter. 2) Declarar el estado de adoptabilidad de los niños Theo Bautista Blatter (DNI Nº 54.615.324) y Alma Milena Blatter (DNI Nº 55.799.734) y solicitar la remisión de legajos al RUAGA a fin de otorgarle la guarda pertinente a la familia que correspondiere, conforme resolución definitiva aludida y su actuación modificatoria. Protocolícese, notifíquese a la Defensoría General actuante y al Dr. Julio Cortés, notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese - Fdo.: NATALIA BERARDO (secretaria) FERNANDO GASTIAZORO (JUEZ A/C) EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO. SALUDO A UD MUY ATENTAMENTE.

\$ 1 557200 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Berardo, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAYF e/ BLATTER, JOSE LUIS y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 RESOLUCION DEFINITIVA" CUIJ: 21-10770496-2"; se cita, llama y emplaza a la Sra. LEIS, ALEXIS / MICAELA, D.N.I.:38.372.183, con domicilio real

Desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente:”. SANTA FE, 23 de febrero de 2026.- VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por Formulado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a Tiziano Uriel Blatter, establecida por disposición N° 174 de fecha 18 de septiembre de 2024, ratificándose la misma. 2) Designar a Elizabet Viviana Rodríguez (DNI N° 22.453.085)tutora del adolescente Tiziano Uriel Blatter (DNI N° 52.750.040) quien deberá aceptar el cargo correspondiente y remitir dicha aceptación vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General o por la Defensoría General Zonal que corresponda, el que será discernido bajo las formalidades de ley. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Notifíquese al Defensor General en su despacho. Fdo.: NATALIA BERARDO (Secretaria) FERNANDO GASTIAZORO (Juez A/C). EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO. SALUDOS A UD MUY ATENTAMENTE.

\$ 1 557201 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: PEREZ NOELIA NOEMI C/GUTIERREZ JOSE ALBERTO Y OTROS S/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES” CUIJ 21-04790602-1, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante don José Alberto Gutiérrez, con DNI 6.232.067, por el término de ley para que comparezcan a tomar debida intervención a estos autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 1 557283 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. CARLOS GENARO GAITANO, DNI N° 10.874.489, con domicilio real en Pje. L. M. Drago Nro. 4.272, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en autos: “PASERO, MARCOS ANTONIO C/ TRANSPORTE GENESIS GOLD S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES, C.U.I.J. Nro. 21-04770327-9, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: “SANTA FE, Febrero de 2026. Cítese por edictos a los herederos del causante GAITANO CARLOS, que se publicarán conforme al art. 45 del C.P.L. (art.597 del C.P.C. y C.), a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE. Fdo.: DRA. SILVINA MELCHIORI, SECRETARIA. Santa Fe, Marzo de 2026.

\$ 1 557282 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por el presente, que en los autos caratulados: RASSO, GUILLERMO FEDERICO Y OTROS C/ GARCIA, JESICA KARINA Y OTROS S/APREMIO, Expte. CUIJ Nº 21-02053214-6 el Sr. Juez ha dictado los siguientes decretos: SANTA FE, 27 de Mayo de 2025.- Con los autos conexos a la vista: Por presentados, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Dra. Millan, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Previo a todo, reponga oblea de la foja cero y siendo que el domicilio denunciado (Gral. López 3733) fue subastado y puesto en posesión a los compradores en autos principales, denuncie nuevo domicilio de los accionados. Notifíquese.- Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dra. María Soledad Freyre, Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 04 de Junio de 2025.- Téngase presente. Oficiéase a la Secretaria Electoral Nacional para que informe los domicilios de los demandados Jesica Karina García y Alfredo Enrique García. Autorízase a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dra. Maria Soledad Freyre, Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 30 de Junio de 2025.- Téngase presente. Atento a lo solicitado, oficiéase como se pide al Registro Civil. Autorízase a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Respecto de la codemandada Jesica K. García y habiendo informado la Secretaria Electoral como domicilio el mismo inmueble que fuera subastado, oportunamente y a fin de notificar el primer decreto deberá publicar edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Otro decreto: SANTA FE, 14 de Noviembre de 2025. Advertido en este estado y a fin de encauzar el procedimiento, previo a la publicación de edictos ordenada -conforme está ordenado en fecha 30/06/2025- provéase la demanda: Téngase por promovida demanda de apremio por cobro de honorarios por la suma de \$ 4.791.867,39 con más sus intereses y costas contra JESICA KARINA GARCIA a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2025.

\$ 300 557017 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia del Circuito Judicial Nro. 28 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MIRTA GRACIELA C/ HEREDEROS DE DESCALZI, AGUSTIN PEDRO S/ JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expediente CUIJ Nº 21-22628722-9 por medio del presente se hace saber que se ha resuelto lo siguiente en su parte pertinente: "SANTO TOME, 26 de Noviembre de 2025. VISTOS: Estos caratulados: "RODRIGUEZ, MIRTA GRACIELA C/ HEREDEROS DE DESCALZI, AGUSTIN PEDRO S/ JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - CUIJ 21-22628722-9 que se tramitan por ante este Juzgado de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, de los que RESULTA (...) CONSIDERANDO:(...) Por lo expuesto: RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble de calle Frenguelli 3505 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General al Tomo 348 Impar Fº 4576 Nº 35523 Año 1976 Departamento La Capital, en favor de Mirto Graciela Rodríguez, de acuerdo las medidas y superficies establecidas en el Plano de Mensura Nº 260655, conforme los considerandos precedentes. 2.- En los términos del Art. 1905 del Código Civil y Comercial del Nación, fijar el 18 de Mayo de 2000 como fecha de adquisición de dominio del inmueble por prescripción (Art. 4015 C.C. y 1897 y 1899 CCCN). 3.- Imponer las costas en el modo establecido en el considerando precedente (Punto IV). 4.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañen las correspondientes constancias tributarias y se practique liquidación definitiva. Hágase saber, insértese el original, agréguese, archívese." Fdo.: DRA. MARIA ALEJANDRA SERRANO, Secretario; DR. HERNÁN G. GALVEZ, Juez; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, a los 24 días, del mes de Febrero de 2026.

\$ 100 557032 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Dr. Julio Francisco Migno, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “QUIROGA MIGUEL ALEJANDRO S/QUIEBRAS” (CUIJ Nº 21-26171861-5); por resolución de fecha 12 de Febrero de 2026 se ha resuelto: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de MIGUEL ALEJANDRO QUIROGA DNI Nº 39.254.834; CUIT Nº 20-39254834-4, argentino, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Avenida Presidente Perón Nº 2400 y constituyendo domicilio procesal en calle General López Nº 790, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) Que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs. de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 254.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 in. 5 LCQ)... 9) Fijar hasta el día 20/03/2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ...14) Ordenar que, una vez aceptado el cargo por el Síndico, y dentro del plazo de cinco días de dicha aceptación, acredite la publicación de edictos por el término de ley. Síndico designado: C.P.N. Víctor Hugo FABRIZIO, con domicilio legal en calle Nicasio Oroño Nº 1750 de la ciudad de San Javier, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Email: vhfabri59@gmail.com; quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 LCQ), en soporte papel o vía email al correo electrónico citado”. Fdo.: Dr. JULIO FRANCISCO MIGNO, Juez. Dr. DIEGO ESCUDERO, Secretario. Publicación por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. San Javier (Santa Fe), 05 de Marzo de 2026. Dra. Gabriela Vonilloz, Prosecretaria.

\$ 1 557049 Mar. 20 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: “PODEVILS CRISTIAN ELIAS S/ QUIEBRA”, CUIJ Nº 21-26171638-8, se ha dispuesto: 1) Declarar, la quiebra de del Señor, PODEVILS CRISTIAN ELIAS, DNI: 25.590.953, argentina, mayor de edad, empleada de la Municipalidad de San Javier de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en San Martín Nro. 2441 y constituyendo domicilio procesal en calle Antonio Alzugaray Nro. 1812 ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe 9) Fijar hasta el día 20 de Marzo de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ; 10) Señalar entre los días 23 de Marzo de 2026 (o el día hábil inmediato posterior) y el 09 de Abril de 2026 Inclusive, el Periodo de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200).12) Para que el Síndico presente al Juzgado el Informe Individual (Art. 35 LCQ) de cada solicitud de verificación en particular señalase el día 08 de Mayo de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el informe general (Art. 39 LCQ), el 23 de Junio de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare

feriado). Se hace saber que el Sindico Designado en Autos es el C.P.N. Izquierdo Rodrigo Martín quien constituye domicilio en calle Independencia 2037 de la ciudad de San Javier y domicilio electrónico en cpn.rodrigoizquierdo@gmail.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 7 a 13 horas.- Fdo. Dr. Julio Migno (Juez), Dr. Diego Escudero (Secretario). San Javier, 05 de marzo 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, Prosecretaria.

\$ 1 557044 Mar. 20 Mar. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 26 de San Javier N° 26, en autos caratulados: "BAUCERO ROQUE GERARDO C/ PIZZI, ARTURO S/JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (CUIJ 21-23024914-5), el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: "SAN JAVIER, 18 de diciembre de 2025.- Proveyendo escrito cargo N° 2185/25: Agréguese. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho y haciéndose efectivos los apercibimientos legales, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial" Fdo.: Dra. Ivana Berltramino (Secretaria) - Dra. Julio Migno (Juez A/C). San Javier, 23 de Diciembre de 2025. Dra. María Florencia Haag, Prosecretaria.

\$ 66 557013 Mar. 20 Mar. 25

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. de Circuito de San Genaro, en autos: GOMEZ, CRISTIAN RAMON C/ ACOSTA DE GOMEZ, PETRONA Y/O VERGARA, ADRIANA ANALÍA Y VERGARA, GABRIELA MARCELA HEREDERAS DE GÓMEZ, CAMILA STEFANÍA ;Y OTROS Y/O QUIEN JURÍDICAMENTE CORRESPONDA SI JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ N° 21-23440068-9, se notifican los siguientes decretos: "SAN GENARO, 12 de Diciembre de 2025. Advertido en esta oportunidad, acompañe oficio diligenciado al Juzgado de Pequeñas Causas de Puerto General San Martín. Hágase saber que en el día de la fecha se libraron nuevos oficios a la CNE conforme lo ordenado en fecha 18/03/2025. Ampliando el proveído de fecha 07/03/2025, a los fines de evitar futuras nulidades, líbrese nuevos oficios a la CNE, aportando mayores datos para la identificación de los codemandados Petrona Acosta, Pablo Eliseo Basilio Gómez, Perpetua Gómez, Hipólito Gómez y Loreto Desiderio Gómez. Amplíese la demanda decretada en fecha 21/09/2021 contra los Herederos de los Sres. Marcelino Remigio Gómez, Genara Elba Gómez, Norma Gladis Gómez y José Ubaldo Gómez. Cíteselos y empláceselos para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación publíquese edictos, con la transcripción de presente proveído y del decreto de fecha 21/09/2021. Notifíquese. DRA. MA. ALEJANDRA GALIANO, SECRETARIA - DRA. CANDELA POWELL, JUEZ A/C." "SAN GENARO, 21 de Septiembre de 2021. Proveyendo escritos cargo N°2589 y N°2593: Agréguese y téngase presente. Por promovido juicio de Prescripción Adquisitiva contra PATRONA ACOSTA de GÓMEZ; JOSÉ UBALDO GÓMEZ; PABLO ELISEO BASILIO GÓMEZ; PERPETUA GÓMEZ; LORETO DESIDERIO GÓMEZ; HIPÓLITO GÓMEZ; EVARISTA GÓMEZ; GENARA ELVA GÓMEZ; CAMILA ESTEFANÍA GÓMEZ; NORMA GLADIS GÓMEZ y MARCELINO REMIGIO GÓMEZ y/o quien jurídicamente corresponda. Cíteselos y empláceselos para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Líbrese oficio a la Secretaría Electoral y/o al RENAPER, a los fines de conocer los domicilios de los demandados. Notifíquese al Estado Nacional, a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Genaro a los efectos de que expresen si tienen interés fiscal comprometido. Agréguese a autos la documental que en copia adjunta, y cuyos originales serán requeridos oportunamente. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Acompañe informe de estado de dominio actualizado. A lo

demás: oportunamente y de corresponder. Notifíquese por cédula. Notifíquese. DRA. MARIANA ELOISA LABORDE SECRETARIA - DR. RODOLFO JOSE BALDANI, JUEZ.”.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Juzgado de Circuito 25 de la ciudad de San Genaro. A los 2 días del mes de febrero de 2026. Dra. Ma. Alejandra Galiano, Secretaria.

\$ 200 557198 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en los autos caratulados: “BORELLA, RAUL ALFREDO C/ ACOSTA GUSTAVO ADRIAN y Otros S/DESALOJO”; Expte. CUIJ N° 21-22848598-2, Año 2026, que tramitan por ante dicho Juzgado; iniciado para obtener el DESALOJO del inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Gálvez, Departamento san Jerónimo, Provincia de Santa Fe, calle AV. República entre calles J. J. Castelli y 4 de Enero, partidas impuesto inmobiliario N° 11-08-00-746332/0000-5 y 11-08-00-746333/0000-4, e inscripto en el Registro General de Santa Fe, en el Folio 151 del Tomo 253 PAR DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO, en fecha 14/01/2009, sobre el N° 3668; se ha dictado el siguiente decreto: “GÁLVEZ, 20 de febrero de 2026.- Por presentado, domiciliado en el carácter invocado, otorgársele al Sr. RAÚL ALFREDO BORELLA la participación legal correspondiente, con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Horacio Colombo y la Dra. Flavia Soledad Taparello. Por promovido JUICIO DE DESALOJO contra ACOSTA, GUSTAVO ADRIAN y/o MANDARINI, JUAN RICARDO y/o MANDARINI, ALEJANDRO GABRIEL y/o sublocatario y/o tenedor precario y/ o intruso y/o cualquier otro ocupante del inmueble sito en Av. República entre calles J.J. Castelli y 4 de Enero de esta ciudad, que tramitará por la vía SUMARIA (art. 387 CPCC). Cítese emplácese a la parte demandada con copias para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Procédase a notificar conforme arts. 520 y 521 del CPCC, de la manera solicitada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad Dese intervención al Defensor oficial con competencia civil a la Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad de Gálvez a los efectos de que controlen si hay personas m condición de vulnerabilidad y para que éstos actúen en consecuencia, todo ello sin perjuicio de la continuación normal del proceso aquí iniciado y en un todo de acuerdo con la Instrucción General Nro. 2 y su Anexo de fecha 20.03.2015 emitida por el Sr. Procurador General de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Procédase a anotar como LITIGIOSO el inmueble objeto de autos, oficiándose a Sus efectos al Registro General de la Propiedad y publicándose los edictos respectivos (art.521 CPCC) A lo solicitado: autorizase a los Dres. Colombo y/o Taparello y/o Regnier al diligenciamiento de los oficios. Notifíquese.- Fdo.: Dra. ANA HERGUI, Secretaria; Dra. CANDELA POWELL, Jueza. Gálvez, 25 de febrero de 2026.

\$ 100 557132 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados “MARTINEZ, LUIS c/ BERNARDI, MARTA BEATRIZ y Otros s/JUICIO ORDINARIO” (CUIJ 21-22846687-2), se ha ordenado lo siguiente: “Gálvez, 18 de Febrero de 2026. Proveyendo cargo n° 170: Agréguese. A lo solicitado, oportunamente. Atento constancias de autos, fíjese fecha de audiencia de sorteo de Defensor de Ausentes para el día 20/03/2026 a las 9:00 horas. Notifíquese por cédula y mediante publicación de edictos por tres (3) días en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. Notifíquese.- Fdo.: Dra. CANDELA POWELL (Jueza) Dra. ANA HERGUI (Secretaria)”. En consecuencia, quedan todos debidamente notificados a los fines y en las condiciones de Ley del decreto transcrito precedentemente. Gálvez, 23 de Febrero de 2026.

\$ 300 557093 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados "SUCH, OLGA ESTHER c/ FERRARO, ODOLINDA CLARA BERTICHE de s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-22847532-4), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 18 de Febrero de 2026. Atento constancias de autos, como se solicita: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la demandada (titular registral del inmueble) ODOLINDA CLARA FERRARO y/o sus herederos AMÉRICO AGUSTÍN BERTICHE y JORGE RENÉ BERTICHE. Notifíquese mediante publicación de edictos por tres (3) días en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. Notifíquese.- Fdo.: Dra. CANDELA POWELL (Jueza) Dra. ANA HERGUI (Secretaria)". En consecuencia, quedan los/as herederos/as de ODOLINDA CLARA FERRARO y AMÉRICO AGUSTÍN BERTICHE y/o herederos de JORGE RENÉ BERTICHE, debidamente notificados del decreto que antecede, y que se los ha declarado rebeldes, prosiguiendo la presente causa sin dárseles representación. Gálvez, 23 de Febrero de 2026.- Dra. Ana Hergui, Secretaria.

\$ 400 557092 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. del Circ. Judicial Nro. 30 de la ciudad de Sastre se dispuso en los autos: "ÑÁÑEZ DARIO JUAN C/ CLUB ATLETICO EL TRIUNFO S/ JUICIOS ORDINARIOS" CUIJ 21-26267390-9 se cita y emplaza a Club Atlético El Triunfo y/o El Triunfo y/o Sociedad de Fomento El Triunfo y/o Asociación Civil El Triunfo y/o contra quien resulte propietario del inmueble ubicado en calle Fray Luis Beltran 800 entre calle San Juan y Mendoza y en calle San Juan entre calle Fray Luis Beltran y calle Sargento Cabral de la localidad de San Jorge, inscripto al Tomo 117 P, Folio 00559, numero 15101 y al Tomo 117 P, folio 553, Numero 15102, ambos de fecha 7/7/1996, P.I.I. 12-08-00164898/0004-9, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. A continuación y para mejor proveer se transcribe el decreto que así lo ordena: "SASTRE, 23 de Febrero de 2026 Habiéndose acompañado informes de dominio de las fracciones pretendidas y del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, provéase escrito de demanda: Por promovida demanda ordinaria de usucapión contra Club Atlético El Triunfo y/o El Triunfo y/o Sociedad de Fomento El Triunfo y/o Asociación Civil El Triunfo y/o contra quien resulte propietario de los inmuebles descriptos, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Cítese a la Municipalidad de San Jorge para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Asimismo, ofíciase, a través del módulo de Atención Virtual de TIMBO, a fin de que el Servicio de Catastro e Información Territorial, informe la existencia de interés del Estado Provincial. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Téngase presente las reposiciones mínimas efectuadas. Téngase presente la copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Notifique Sueco y/o Chiarlo. Notifíquese". Firmado: Secretaria. Dra. Daniela Tántera, Jueza: Dra. C. Patricia González Broin.

\$ 262,50 557252 Mar. 20 Mar. 30

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los Autos: "FUNES NICOLAS AGUSTIN c/ESQUIVEL ANSELMO y Otros s/Juicios Ordinarios", CUIL Nº 21-26327714-4, ha ordenado lo siguiente: "VILLA OCAMPO, 09 de Febrero de 2026. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la señora Vanina Elizabeth Franco. Notifíquese. Fdo Marta Migueletto: Secretaria. Dra Maria Isabel Arroyo: Jueza. Villa Ocampo, 18 de Febrero de 206. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 33 557228 Mar. 20 Mar. 25

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Baltazar FRANCO D.N.I. nº 7.891.219 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos "Franco, Juan Baltazar s/ Sucesorio" C.U.I.J. nº 21-28675716-9.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE LA CIUDAD DE SANTA FE (Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 13ma Nominación de la ciudad de Santa Fe) se ha decretado fecha de audiencia en los autos "MONZON FELISA INES S/ PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO" CUIJ Nro 21-02058378-6, con el alcance y a los fines dispuesto por el mismo, con citación al Sr. Agente Fiscal, para el día 21 de Abril de 2026 a las 09:00 Hs. A tales efectos, se publicarán edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese.- DR. GUILLERMO ADRIAN VALES- JUEZ

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de esta ciudad), en autos caratulados "MORETTI, MONICA YOLANDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02058998-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MONICA YOLANDA MORETTI, DNI Nº 12.223.234 y de OSCAR LUIS SCARAFIOCA, D.N.I. Nº 10.883.427, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. FDO: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados CASTELLARO, CARLOS MIGUEL S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02059596-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y

legatarios de Castellaro, Carlos Miguel D.N.I Nº 6.308.579 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo A. Vales (Juez)

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "ESCALANTE, SERGIO DANIEL S/ SUCESORIO" (Expte. C.U.I.J. Nº 21-02059637-3)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don SERGIO DANIEL ESCALANTE -D.N.I. Nº 17.339.529-, fallecido en fecha 20 de febrero de 2026, siendo su último domicilio San Martín Nº 9550, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. Guillermo VALES -Juez- Santa Fe, de marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "MARISCAL, MANUEL EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02059117-7 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr MARISCAL MANUEL EDUARDO D.N.I. Número 6.251.014 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Firmado digitalmente: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de los Tribunales de Santa Fe en autos caratulados "PEDRO, ANGEL RESTITUTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-00024641-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la, señor ANGEL RESTITUTO PEDRO, DNI. Nº 6.333.808, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Ma. Romina BOTTO. Secretaría. Santa Fe, 20 de marzo de 2026.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "CHIEMENTIN, RICARDO ENRIQUE S/SUCESORIO 21-02059625-9" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de DON CHIEMENTIN RICARDO ENRIQUE,

DNI: 6.256.515 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. GUILLERMO VALES (Juez).

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "TORRES, RODOLFO S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RODOLFO TORRES D.N.I. M. 6.237.593, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 era Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados:" VALVERDE, MARIA JUANA S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02059225-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VALVERDE MARIA JUANA DNI: 5.751.187, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO VALES (JUEZ)

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación)-; en autos caratulados: "GOMEZ, NIDIA JOSEFA S/ SUCESORIO" - CUIJ N°21-02057536-8 ; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ, NIDIA JOSEFA LE N.º 5.802.584 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial .Fdo: DR. Dr. Francisco José Depetris(Juez) SANTA FE, 9 de marzo de 2026.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13era Nominación de la Ciudad de Santa Fe (OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS) y para los autos "RUIZ DIAZ, JORGE CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02059627-6 argentino domiciliado en Barrio el Pozo - Manzana 18 vivienda 58 Santa Fe de la Ciudad de Santa Fe, fallecido el día 13 de mayo de 2025 a las 10:00hs.. Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SR. JORGE CARLOS RUIZ DIAZ DNI: 10.714.853. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término

y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Mar. 20

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GARCIA AGUSTIN EMANUEL c/ SUCESORES DE GARCIA CARLOS JOSE S/IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO 21-26215832-9 Juzg. Distr. Civil, Comercial y Laboral - Tostado, se ha iniciado demanda de IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO contra SUCESORES DE CARLOS JOSE GARCIA y/o los señores LEONARDO EZEQUIEL GARCIA, CARLOS JOSE GARCIA Y LUZ MARIA; LEONOR GARCIA Herederos denunciados, que tramitará por la vía del JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho dentro del término y

Bajo apercibimientos de ley. A los herederos denunciados en su domicilio real y asimismo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en relación todos herederos que pudieran corresponder por lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 10 DE DICIEMBRE 2025. Marcela Barrera, Secretaria.

\$1 557254 Mar. 20 Mar. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 11 de San Jorge, DANIEL MARCELO ZOSO -Juez- Dr. JULIAN D. TAILLEUR -Secretario-, y en los autos caratulados VIGNOLO, RENÉ PAULO Y OTROS c/INSEBO, JOSÉ NICOLÁS s/Usucapión(CUIJ 21-26265387-8), se ha dispuesto declara rebelde al demandado conforme lo dispuesto: SAN

JORGE, firmado digitalmente. Proveyendo escrito cargo N° 1209: agréguese. Téngase presente. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese.- DR. JULIAN D. TAILLEUR DR. DANIEL MARCELO ZOSO Secretario Juez. Publíquese por 2 días en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 3 de Mayo de 2026.

\$ 33 557232 Mar. 20 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BREZZO, MARCELA ANA S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-26270400-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BREZZO, MARCELA ANA, D.N.I N° 17.658.137, con ultimo domicilio en calle Rivadavia N° 580 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 08/03/2026, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: DR. JULIAN DAVID TAILLEUR (SECRETARIO) - DR. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ).-

\$ 45 Mar. 20

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación - SAN CRISTOBAL, en autos caratulados: DEMARCHI RICARDO HECTOR s/Sucesorio; (CUIJ 21-29145283-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Don DEMARCHI RICARDO HECTOR, DNI N° 12.141.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Alexis MAREGA (Juez); Dra. Claudia Giampietri (secretaria). San Cristóbal, 16 de MARZO de 2026.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alexis Marega, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del firmante, en autos caratulados: "VEGA CECILIA LORENA c/ Sucesores de Gorosito Héctor EMILIO s/ Filiación" (CUIJ N° 21-23805973-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, y/o

sucesores del Sr. GOROSITO HECTOR EMILIO argentino, mayor de edad, fallecido el día 29 de agosto de 2018 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 14.980.587, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; conforme lo dispone en el decreto que a continuación se detalla: "SAN CRISTÓBAL, 23 de Diciembre de 2025.- ...// Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días, bajo apercibimientos de ley. Con los autos a la vista: "GOROSITO HECTOR EMILIO s/ Declaratoria De Herederos" (CUIJ 21-1747157-4) notifíquese por cédula en el domicilio real de los pretensos herederos (Viviana Gorosito y Mayra Analí Leuchuk y cítese por edictos a los herederos y/o sucesores del Sr. GOROSITO (Art. 73 C.P.C.C) por el término de ley....// Hágase saber que los oficios a la firmar deben adjuntarse a través de SISFE en un solo ejemplar y sin escrito de petición. Notifíquese por cédula papel a los demandados con copia conforme Art. 87 CPCyC, sin perjuicio de hacer saber que la CLAVE SISFE es 9004. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Notifíquese.- Firmado: Juez Dr. Alexis Marega; Secretaria: Cecilia V. Tovar. San Cristóbal, febrero de 2025.

\$ 52,50 557165 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/CLUB ATLETICO DEPORTIVO PALERMO s/apremios fiscales municipales" - EXPTE. Nº 21-26139788-6 AÑO 2021, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación de ésta ciudad, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "SAN CRISTÓBAL, 4 de febrero de 2026. Agréguese y téngase presente. Habiendo cumplido con lo ordenado se provee: Por iniciada demanda de APREMIO FISCAL -Ley 5.066 y sus modificatorias- contra CLUB ATLETICO DEPORTIVO PALERMO y/o quien resulte titular y/o responsable, por cobro de Pesos un millón setecientos setenta y siete mil setecientos treinta y cinco con cuarenta centavos (\$1.777.735,40), con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A la MEDIDA CAUTELAR: Si fuese de titularidad de la demandada, trábase embargo sobre el inmueble inscripto al Tomo 97 Imp Folio 204 Nº 025863 del Registro General de la Propiedad hasta cubrir la suma reclamada \$1.777.735,40, con más la de \$888.867,70 estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al organismo mencionado, autorizando al peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. El presente trámite se realizará únicamente en formato digital (Acta Acuerdo Nº 21, CSJSF), designando al profesional firmante como depositario judicial de la documentación adjunta. La documentación debe presentarse en un único archivo. De no es posible por el volumen o características, el profesional deberá indicarlo expresamente en el escrito, para su presentación física posterior, según lo disponga el Juzgado (Circular Nº 106/2025). Hágase saber que los oficios a la firmar deben adjuntarse a través de SISFE en un solo ejemplar y sin escrito de petición. Notifíquese por cédula papel a los demandados con copia conforme Art. 87 CPCyC, sin perjuicio de hacer saber que la CLAVE SISFE es 7569. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Notifíquese.-Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar- SECRETARIA. Dr. Alexis Marega- JUEZ. Otro decreto: "SAN CRISTÓBAL, 27 de febrero de 2026 Agréguese. Atento lo informado por el Sr. Oficial Notificador en la cédula acompañada, a lo solicitado; oportunamente. Líbrese oficio a Inspección de Persona Jurídica a los fines que informe los datos de inscripción y en especial el domicilio del CLUB ATLETICO DEPORTIVO PALERMO, autorizando al profesional interviniente y/o a quien este designe a su diligenciamiento. Sin perjuicio de ello, a los fines de la notificación de la parte demandada publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado por tres días, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.

Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar- SECRETARIA. Dr. Alexis Marega - JUEZ. Publíquese durante 3 (tres) días.

\$ 1 557094 Mar.20 Mar. 27

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza, Dra. Margarita Savant-Secretaria, en los autos caratulados "CHANTIRI, CRISTIAN MARCELO c/ CUEVAS, HECTOR EMIR s/ Apremio" CUIJ Nº 21-25279084-2, se ha dispuesto: VERA, 25 de Febrero de 2026.- Declárese rebelde a los herederos del demandado Héctor Emir Cuevas. Notifíquese. - Fdo. Dra. Jorgelina Yedro-Jueza, Dra. Margarita Savant-Secretaria.- Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 03 de marzo de 2026.

\$ 33 557111 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de VERA, a cargo de: Dr. Conrado Chaperó, Juez; Dra. Claudia Kloster, Secretaria Subrogante, en el expediente: "CUADERNO DE PRUEBA MACCIO NORMA SOLEDAD c/ ARAMBURU MAURICIO SEBASTIAN s/ RECLAMACION DE FILIACION Y DAÑOS Y PERJUICIOS - CUIJ 21-23637802-8/1", se ha dispuesto notificar mediante edictos al demandado Sr. MAURICIO SEBASTIAN ARAMBURU de la siguiente resolución, que a sus efectos se publican en el BOLETIN OFICIAL Y WEB DEL PODER JUDICIAL, por el término de dos días.: "VERA, 11 de Febrero de 2026. ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia, declarar que FLORENCIA YENNIFER MACCIO, DNI 56.159.756, nacida en Reconquista, Departamento General Obligado de esta provincia, el día 30 de marzo de 2017, e inscripta en el Acta Nº 526, Tomo el del Año 2017, del Registro Civil de la ciudad de Reconquista; y RONALDO SEBASTIÁN MACCIO, DNI 57.210.355, nacido en Reconquista, Departamento General Obligado de esta provincia, el día 14 de enero de 2019, e inscripto en el Acta Nº 66, Tomo L del Año 2019, son hijos de MAURICIO SEBASTIÁN ARAMBURU, DNI 40.968.164, quedando emplazados de esta manera en el estado civil respectivo, con todas las consecuencias legales emergentes. 2) Oficiar al Registro Civil correspondiente, a los fines de las pertinentes inscripciones mediante notas de referencia. 3) Hacer lugar a la demanda de Daños y Perjuicios por Daño Moral, condenando al demandado a abonar a la actora en el término de diez (10)días, la suma de Pesos Cien Mil(\$ 100.000.-); con más los intereses a calcularse de o acuerdo a lo especificado en los considerandos precedentes. 4) Imponer las costas del proceso al demandado. 5) Notificar al Ministerio Pupilar. Insertar el original. Agregar la copia y notificar. Notifíquese. FDO.: Dra. Carina Navarro, Secretaria. a/c, Dr. Conrado Chaperó, Juez.

\$ 33 557167 Mar. 20 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "SENN, FEDERICO ALBERTO Y OTROS C/ RODRIGUEZ, NICOLAS TOLENTINO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ Nº 21-25279279-9, que se tramita por ante este Juzgado, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. NICOLAS TOLENTINO RODRIGUEZ, DEMETRIO DEMECIO RODRIGUEZ, CATALINA IRITA RODRIGUEZ, TERESITA RODRIGUEZ, ESTELA MARIS RODRIGUEZ, ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ, RUGO ANDRES RODRIGUEZ, ANGELINA GRACIELA RODRIGUEZ, WALTER DARIO RODRIGUEZ y MIGUEL APOLINARIO RODRIGUEZ y/o SUCESTORES y/o PROPIETARIO y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LA DEMANDA, para que comparezcan al Juicio de Usucapion de los Sres. Federico Alberto Senn, Jorge Fabián Senn y Ursula Luciana Senn, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firmado Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez); Dra. Mónica M. Alegre (Secretaria).Vera, 13 de Febrero de 2026.

\$ 33 557191 Mar. 20 Mar. 25

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Sala 1, de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "Expte. Nº 21-23173043-2 - MINA, Miguel Angel c/ Ambroggio de Mina,

Cristina Adelina s/ Juicio Ordinario" se ha dispuesto publicar el decreto que a continuación se transcribe: "Rafaela, 27 de febrero de 2026. No habiendo comparecido los herederos de la Sra. Cristina Adelina Ambroggio, decláreselos rebeldes en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. A tal fin, publíquense edictos (Art. 77 C.P.C.C.). Notifíquese." "Fdo. ALBERA, Secretario - ROMÁN, JUEZ DE CÁMARA".EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE 2

NO REPONE: Código Fiscal Provincial de Santa Fe Ley Nº 3.456 y Modificatorias.-

Rafaela, 03 de marzo de 2026.Dra. Mónica Alegre, prosecretaria.

\$ 33 557058 Mar. 20 Mar. 25

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos "Exp. AIASSA HUGO LORENZO c/BENAVIDEZ, AUGUSTO SIPRIANO Y OTROS s/ Juicios Ordinarios - CUIJ 21-24210787-7", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, en el presente trámite de Adquisición de Dominio por Usucapión, que se consideren con derecho al inmueble de titularidad del Sr. BENAVIDEZ, AUGUSTO SIPRIANO, D.N.I/ L.E. 6.372.882, con último domicilio en calle Iturraspe Nº 1106, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido el 20 de Julio de 2004; y de la Sra. BELCHES, AIASSA, D.N.I. L.C. 6.305.033, con Último domicilio en calle Iturraspe Nº 1161 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida el 08 de Noviembre de 1992; para que dentro del término y bajo, comparezcan a estar a derecho y los Hagan valer, por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Rafaela, de Febrero de 2026. Fdo. Agustina Silvestre, Abogada-Secretaria; Marcelo Gelcich, Abogado - Juez. Frana, prosecretaria.

\$ 50 556972 Mar. 20 Mar. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "PORCHIETTO, ROBERTO RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24212359-7) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO RAMON PORCHIETTO, L.C: 6.281.244, de apellido materno Galoppo, fallecido el 11/03/2017 y de MARTITA ROSA BARALE, D.N.I: F4.377.348, de apellido materno Balangero, fallecida el 07/10/2025, ambos con último domicilio real calle Estanislao Zeballos 55 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. - (Fdo. Dr. MARCELO GELCICH -JUEZ-."

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "INGARAMO NESTOR HUGO S/ SUCESORIO- CUIJ - 21-24212272-8" se cita, llama y emplaza por edictos a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR HUGO INGARAMO, DNI: 14.377.393, argentino, casado, nacido en Humberto Primo, provincia de Santa Fe, el día 01/05/1961 y fallecido en Rafaela el 06/02/2026, con último domicilio en calle 20 de junio 119 de la localidad de Ataliva, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado Fdo: Dra. Andrea Ferreyra, Prosecretaria - Dr. Mauro García, Juez."

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: COMBINA ANA MARIA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24211498-9 AÑO 2025; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de COMBINA ANA MARIA D.N.I. N° 11.306.300, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Matías Colón, Juez a/c. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, de Diciembre 2025.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial TERCERA Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaria única a cargo de la Dra. Juliana Foti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que consideren con derecho a los bienes de los causantes NELIDA ESTELA SELLA D.N.I. 0.910.935 fallecida el 13/05/1995 y RODOLFO SANTIAGO ARNODO D.N.I.: 2.455.471 fallecido el 30/07/2008, ambos con último domicilio en Víctor Manuel No. 834 de Rafaela (SF) para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ARNODO RODOLFO SANTIAGO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24210416-9. . FDO. : DRA. JULIANA FOTI (secretaria) DR. GUILLERMO A. VALES (juez) Rafaela, 19 de MARZO de dos mil veintiseis.-

\$ 45 Mar. 20

En "Expte. CUIJ N° 21-24212331-7 - MESHLER, Arístides Felipe Y Otros s/SUCESORIO", tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ARISTIDES FELIPE MESHLER, DNI 6.270.991, fallecido en Rafaela el 17.06.2007 y de CARMEN ADELA WALKER, DNI 2.407.063, fallecida en Rafaela el 04.01.2010, ambos domiciliados en calle Suipacha 598 de la ciudad de Rafaela (S.F.) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Sandra Ines Cerliani (Secretaria) - Dr. Matías Raúl Colón (Juez) - RAFAELA Marzo de 2026.

\$ 45 Mar. 20

RECONQUISTRA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "VARELA, JONATAN ADRIAN s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ Nº 21-25034715-1, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 19 de Diciembre de 2025 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de JONATAN ADRIAN VARELA, DNI Nº 39.366.797, domiciliado en calle Mitre Nº 1568 de la ciudad de Vera, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe, argentino, empleado y con domicilio legal en calle San Martín Nº 1186 de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. Sto. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiése al Correo oficial de la República Argentina. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 25 de febrero de 2026, a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 27 de marzo de 2026 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 30 de abril de 2026 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 05 de junio de 2026 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro del fallido por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida, tomo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 1ro. Oficiése al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, que veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular Nº 33/2022 de fecha 14/03/2022). Hágase saber. Fdo.: RAMIRO AVILÉ CRESPO Juez - LAURA C. CANTERO, Secretaria.- Reconquista (SF), 19 de Diciembre de 2025.

\$33 557194 Mar. 20 Mar.30

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, se notifica a la a la demandada, Sra. Sonia Carolina Wynarczyk, DNI Nº 28.237.446 en autos caratulados: "BERNARDIS OMAR c/ ALBARRACIN ALEJANDRO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ Nº 21-25031378-8, que se llevara a cabo la Audiencia de proveído de prueba el día 13/03/2026 a las 10:30 hs. A sus efectos se transcriben los decretos pertinentes: "Reconquista, 11 de diciembre de 2025.- Frente a la existencia de hechos controvertidos y de demostración necesaria, abráse la causa a prueba (arts. 145, 401 o 410, CPCC). Notifíquese personalmente o por cédula que se confecciona por Secretaría (arts. 62 inc. 2, 63, 65, 66, CPCC). Recuérdate a los litigantes que deberán ofrecer las probanzas de las que intenten valerse dentro de los 10 días de notificado el presente (art. 402 o 410, CPCC). A los fines conciliatorios o, en su caso, de acordar hechos litigiosos, y proveer la prueba ofrecida por las partes, fijase audiencia de proveído de prueba para el día 13/02/2026 a las 10:30 a.m. por ante este Juzgado, la que será

llevada a cabo ante el Suscripto y a la que deberán comparecer personalmente las partes junto con sus letrados patrocinantes y/o apoderados. Notifíquese personalmente o por cédula por Secretaría (arts. 62 inc. c y 143, CPCC). Fdo. Dra. Janina YORIS, Secretaria; Dr. Fabián S. LORENZINI, Juez.///OTRO DECRETO: Reconquista, 4 de febrero de 2026.- Téngase presente. En razón de lo peticionado, fijase por última vez audiencia de proveído de prueba para el día 13/03/2026 a las 10:30 a.m. por ante este Juzgado, la que será llevada a cabo ante el Suscripto y a la que deberán comparecer personalmente las partes junto con sus letrados patrocinantes y/o apoderados. Notifíquese personalmente o por cédula por Secretaría.(arts.62 inc.c y 143, CPCC). Dra Janina YORIS, Secretaria; Dr. Fabián S. LORENZINI, Juez.

\$ 1000 557290 Mar. 20 Mar.25

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 4 de Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: "MARTINEZ FERMIN c/ JONES MERCEDES MATILDE s/ Escrituración" (CUIJ 21-25032528-9) se ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 24 de Febrero de 2026. Atento a lo informado por la abogada de la parte actora, corresponde se cite y emplace a los herederos por termino de diez días, mediante la publicación de edictos por única vez en el BOLETÍN OFICIAL y Web del Poder Judicial por el termino de ley, conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025, pudiendo los mismos asumir su defensa sin necesidad de tramite sucesorio previo (Art. 597 CPCyC). En caso de no comparecer en el término señalado, se procederá al nombramiento de un curador de los herederos rebeldes. Fdo.: ADRIANA LORENA DAVALOS, Secretaria Subrogante; MARIA CECILIA BELFIORI, Jueza. Reconquista, 06 de Marzo de 2026.

\$ 1000 557275 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Reconquista, Dra. Janina Yoris- Secretaria, y él Dr. Fabián Lorenzini- Juez, hacen saber que en los autos: "ESTENICO GLADIS s/ concurso preventivo. CUIJ: 21-25033895-0" se ha resuelto por auto ampliatorio: "1) Ampliar el auto de apertura del concurso preventivo (Protocolo 2025, R 907) y designar al CPN Ignacio Martín Pacheco Guber, domiciliado en Iturraspe Nº 729 de esta ciudad como Síndico del Concurso Preventivo; 2) Fijar el día 17/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3) Fijar el 18/05/2026 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4) Fijar el 18/06/2026 la fecha para la presentación del informe general; 5) Fijar el 19/10/2026 a las 09,00 horas como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 45 LCQ..." designar al CPN. Síndico PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. Nº 27.117.219, Matrícula Nº 14.317-01 - Ley 8.738, con domicilio en calle IRIONDO 1106 de la Ciudad de Reconquista; con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley Nº 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: studio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Caja de Ahorro Nº 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 - Alias: POSTRE.BLANCO.PASADO de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. RECONQUISTA, de 2026. Secretaría.

\$ 1 557077 Mar. 20 Mar.30

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos “SALTO JULIO s/ Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ N° 21-25034431-4) se ha dispuesto lo siguiente:

Reconquista, 9 de diciembre del 2025. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...

RESUELVO... 1) ampliar el autos de apertura de la quiebra fecha 29 de octubre del 2025 (A 788 Protocolo 2025) y habiendo sido designado la CPN Mónica Irma Bressan, se hace saber que constituyó domicilio en calle Belgrano N° 945 de esta ciudad. 2) Fijar el día 02/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 3) Fijar el 10/04/2026 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar 14/05/2026 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 5) Publíquense edictos de ley. Hágase saber, insértese copia y oportunamente, archívese.- FIRMADO POR: Dra. Janina Yoris (Secretaria). Dr. Fabian S. Lorenzini (juez).” La síndica designada es la CPN Mónica Irma Bressan, con domicilio constituido en calle Belgrano 945 de la ciudad de Reconquista y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su correo, monicabressan@gurfinkel.com.ar. Maria Belen Saliva, prosecretaria.

\$ 1 557048 Mar. 20 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista Dr. Fabián S. Lorenzini, se hace saber que en los autos: “AMARILLA RAMONA GRISELDA s/ Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-25031277-3 que se tramitan en el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: “Reconquista, 26 de febrero de 2026.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ampliar el auto de declaratoria de quiebra (A° 601, F 210, T 55) de fecha 24/10/2023 y designar a la CPN Horacio Braidot como Síndico de este proceso falencial domicilio legal en calle Alvear N° 759, correo electrónico: hbraidot@trcdigital.com.ar. 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 01/04/2026. 3) Fijar el día 01/06/2026 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 4) Fijar para el día 01/07/2026 la fecha para la presentación del Informe General. 5) Publicar los edictos de ley. Hágase saber, insértese original y agréguese copia. Firmado digitalmente por Janina Yoris – Secretaria. Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez.” “CON BENEFICIO DE GRATUIDAD” Ley 24.522.

\$ 01 557036 Mar. 20 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, en autos caratulados “ROMAN RAMON BONIFACIO S/ SUCESORIO” CUIJ 21-25034933-2 (Año 2026) se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de ROMAN RAMON BONIFACIO, D.N.7.877.535: , para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista de Marzo de 2026.

\$ 45 Mar. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "ORREGO MARIA TERESA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25034376-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MARIA TERESA ORREGO, DNI N° 14.974.793 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 20 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "HERRERA, SEFERINA NORMA S/ SUCESORIO " CUIJ N° 21-25034776-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. SEFERINA NORMA HERRERA, DNI N° 16.272.607 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 20 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 20